

OBSERVATORIO DE CONFLICTOS POR RECURSOS NATURALES (OCRN).

BOLETÍN MENSUAL DE NOVEDADES ACTUALIZADO HASTA 05 AGO 21.

## 1. PANORAMA INFORMATIVO:

OCRN 14/21

REPÚBLICA ARGENTINA.

TERRITORIO NACIONAL.

INMUNIDAD SOBERANA.

Decreto 431/21 (BO 34693, 03 JUL 21), modificatorio de la Ley 27573, faculta al Poder Ejecutivo Nacional a incluir en los contratos que celebre para la adquisición de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19 cláusulas que dispongan la renuncia a oponer la defensa de la inmunidad soberana con relación a 1) los bienes pertenecientes al dominio privado del Estado, como lo son las minas de hidrocarburos fluidos que se hallaren a partir de las doce millas marinas y hasta el límite exterior de la plataforma continental, y 2) a las regalías adeudadas a la República Argentina sobre los hidrocarburos extraídos de aquellas en boca de pozo.

OCRN 13/21

REPÚBLICA ARGENTINA.

TERRITORIO NACIONAL.

POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL.

Decreto 457/21 (BO 34704, 19 JUL 21) aprueba la Directiva de Política de Defensa Nacional para los próximos cuatro años, en la cual se formulan las apreciaciones que siguen: 1) la protección de los recursos naturales estratégicos constituye un aspecto medular de la actitud estratégica defensiva; 2) asegurar la disponibilidad de recursos naturales renovables y no renovables es una forma tangible de materializar los intereses vitales de la nación; 3) deben planificarse las capacidades y doctrinas acordes para proteger los espacios y recursos estratégicos, en particular las cuencas hidrocarburíferas, las áreas fértiles cultivables, las cuencas hidrográficas, las áreas de producción minera y la biodiversidad protegida por su interés científico y tecnológico.

OCRN 12/21

PROVINCIA DE SALTA.

TERRITORIO PROVINCIAL.

NACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

Mediante declaración de fecha 29 JUN 21 (expte. 91-44380/21), la Cámara de Diputados rechaza cualquier iniciativa legislativa o gubernamental que proponga nacionalizar los recursos propios de las provincias, tales como el litio u otros minerales.

OCRN 9/21

REPÚBLICA ARGENTINA.

TERRITORIO NACIONAL.

DERECHOS DE LA NATURALEZA.

Proyecto de ley S-1306/21 (15 JUN 21) establece: 1) la naturaleza tiene derecho al respeto integral de su existencia y al mantenimiento y regeneración de sus ciclos,

funciones vitales, estructura y procesos evolutivos; 2) las autoridades proveerán a la protección de esos derechos; 3) deberán generarse espacios institucionales de diálogo adecuados para fundar en la diversidad de valores, conocimientos, tecnologías y normas en circulación las decisiones que pudieren afectarlos, y 4) toda persona, comunidad, organización o pueblo se encuentra legitimado para exigir, administrativa y judicialmente, su protección.

OCRN 8/21

PROVINCIA DE CHUBUT.  
TERRITORIO PROVINCIAL.  
ZONIFICACIÓN MINERA.

Proyecto de ley 128/20 (24 NOV 20) 1) declara de interés provincial el aprovechamiento de los recursos minerales metalíferos y el desarrollo de la actividad minera; 2) establece la zonificación minera para los departamentos de Gastre y Telsen, 3) prohíbe en todas las áreas de zonificación el uso de cianuro a lo largo de todos los procesos mineros, 4) crea el Observatorio de Recursos Naturales, y 4) autoriza a Petrominera Chubut Sociedad del Estado a participar en forma asociativa en los nuevos emprendimientos mineros situados en el territorio de la provincia.

OCRN 7/21

REPÚBLICA ARGENTINA.  
TERRITORIO NACIONAL.  
EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Ley 27621 (BO 34670, 03 JUN 21) establece como principio de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) el abordaje de las problemáticas ambientales como procesos sociohistóricos que integran factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos y éticos, a cuyo fin deberán considerarse sus interrelaciones y las causas, consecuencias e implicancias locales y globales de la conflictividad para que resulten oportunidades de enseñanza y aprendizaje.

OCRN 4/21

PROVINCIA DE CATAMARCA.  
ANDALGALÁ.  
BLOQUEO DE CAMINOS.

Desde 22 MAR 21 y por tiempo no determinado, pobladores locales bloquean los caminos de acceso al yacimiento Agua Rica (cobre, oro, plata y molibdeno), ubicado a unos veinte kilómetros al norte de la ciudad de Andalgalá, y a ser explotado por parte de Minera Agua Rica LLC (Sucursal Argentina), empresa subsidiaria de Yamana Gold Inc.

OCRN 3/21

REPÚBLICA ARGENTINA.  
TERRITORIO NACIONAL.  
PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA.

Proyecto de ley D-842/21 (TP 17/21, 22 MAR 21) prohíbe la minería metalífera en la modalidad a cielo abierto en todas sus etapas y el uso de sustancias químicas contaminantes, tóxicas o peligrosas incluidas en el anexo I de la Ley 24051 (Residuos Peligrosos) o que posean alguna de las características enunciadas en el

anexo II de la misma norma en los procesos de exploración, explotación e industrialización de minerales metalíferos.

## 2. ANUNCIOS ESPECIALES:

A. A partir del 18 AGO 21 y durante 90 días se llevará a cabo el Diplomado en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático (GRDACC). Hasta el 16 AGO 21, los interesados en participar a distancia (en línea) pueden contactar con el Fondo Verde (FV) vía correo electrónico, dirigiéndose a [informes@fondoverde.org](mailto:informes@fondoverde.org).

B. A partir del 19 AGO 21 y durante 60 días se impartirá la Diplomatura en Negociación Colaborativa para la Sustentabilidad. Hasta el 13 AGO 21, los interesados en participar a distancia (en línea) pueden contactar con el programa internacional de Construcción de Consenso para la Sustentabilidad (CoCoS), dirigiéndose a [info@cocosustentable.com](mailto:info@cocosustentable.com).

C. A partir del 25 AGO 21 y durante 60 días tendrá lugar el proceso de certificación de competencias profesionales verdes bajo el estándar PMA. Hasta el 23 AGO 21, los interesados en participar a distancia (en línea) pueden contactar con el Instituto Tecnológico del Medio Ambiente (ITMA) vía correo electrónico, dirigiéndose a [certi@pma.lat](mailto:certi@pma.lat).

D. La Fundación Cambio Democrático (FCD) ha puesto a disposición las cuatro partes del "Manual sobre prevención y transformación de conflictos". Los interesados en obtener los documentos pueden dirigir sus consultas a [comunicacion@cambiodemocratico.org](mailto:comunicacion@cambiodemocratico.org) o acceder a los enlaces de descarga en <http://cambiodemocratico.org/documentos/>.

E. La consultora Liquen diseña, desarrolla e implementa procesos de construcción de consenso (negociación, mediación y facilitación) que involucren a diversos grupos sociales para la toma de decisiones y la gestión de cuestiones o conflictos de interés público. Los interesados pueden dirigirse a [consultas@liquen.com.ar](mailto:consultas@liquen.com.ar).

## 3. PRÓXIMO BOLETÍN PREVISTO PARA 02 SEP 21.

### NOTAS:

A. El OCRN es un grupo de trabajo orientado a la búsqueda, adquisición y disseminación colaborativa de información pública de utilidad relativa al conocimiento, defensa y aprovechamiento de los recursos naturales. Por favor, a su conveniencia, acceda al sitio <https://ocrn.info/>.

B. Se invita a todos los usuarios a informar de cualquier noticia o dato de interés que, por su relevancia, pueda suponer la modificación o corrección de la información difundida. A tal fin, puede emplearse la siguiente dirección de correo electrónico: [ocrn-owner@autistici.org](mailto:ocrn-owner@autistici.org).

